

00066591

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION POR REMATE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2332

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4841

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 13 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 13 de agosto de 2019 08:55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICATARIO					
Jurídica	1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA		MANABI	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA					
Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
AUTORIDAD DEPRECANTE					
Natural	800000000061529	JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO		MANABI	MANTA
EX PROPIETARIO					
Natural	1301343941	BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO MARIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón

PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miercoles, 03 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4480104000	14/07/2010 0 00 00	22717	928 05 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un bien consistente en un lote de terreno número No (0-04) del Núcleo CERO, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos. FRENTE, Con 23,80 metros con Calle Camino del Sol ATRAS, En 20,61 metros mas 4,91 metros con propiedad particular, COSTADO DERECHO Con 33,84 metros con el Lote 0-05, COSTADO IZQUIERDO Con 42,49 y Lote 0-03 Teniendo un area total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO METROS CUADRADOS

Dirección del Bien Lote No 0 - 04 del Núcleo 0 de la Urbanización Campo Club Playa Alta

Superficie del Bien. 928 05 m2

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRAN CON GRAVAMEN VIGENTES

5.- Observaciones:

ADJUDICACION POR REMATE otorgado por la Unidad Judicial Civil del canton Portoviejo - Manabí a favor de la Cooperativa de Ahorro y credito "15 de Abril Limitada" representada por la Sra Miriam Lastenia Vera Zambrano en su calidad de Gerente General

Un bien consistente en un lote de terreno número No (0-04) del Núcleo CERO, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta Teniendo un area total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO METROS CUADRADOS

* La entrega material se hará con la intervención del depositario judicial Sr Juan Carlos Cano Bravo y en conformidad con el acta formulada a tiempo del embargo, para lo cual se suscribira la respectiva acta de Entrega-Recepción del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la Sra Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, de lo cual tambien se anexara un ejemplar a la presente causa Por cuanto el valor ofertado en el remate, no alcanza a cubrir la totalidad de la obligación, quedando aún valores pendiente, la entidad accionante podrá seguir las acciones legales para el cobro de los mismos, los gastos que generan la transferencia del dominio de la presente adjudicación serán cubiertos por la entidad accionante

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION POR REMATE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2332

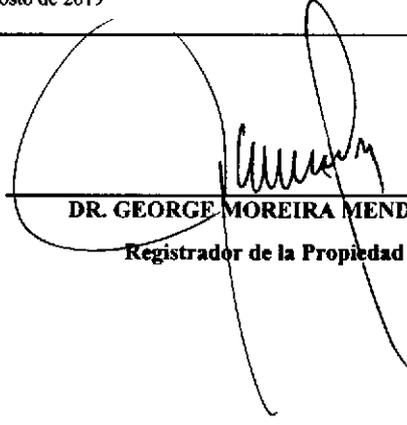
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4841

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 13 de agosto de 2019

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00066592



NOTARÍA 5
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CANTÓN PORTOVIEJO
Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Dirección: Avenida Reales
tamarindos y calle Francia
(Dentro de la cámara de
construcción)

Teléfono: (052) 441871
PORTOVIEJO-MANABÍ-
ECUADOR

NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRITURA PÚBLICA



**DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DE
REMATE, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL
SEÑOR GALO ASTALFO MARIA BARBERAN
BORRERO, OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL
CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MANABÍ .- A
FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" -
REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA
MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO: 20191301005P01370

COPIA: TERCERA

PORTOVIEJO, 03 DE JULIO DEL 2019



trascrito verbal y escrito (364)
00066593

Portoviejo, 21 de marzo del 2019
Oficio. N° 1616-UJCP-2018

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
Manta

Asunto: cancelar embargo e inscribir auto de adjudicación

De mi consideración:

Para los fines de ley comunico a usted que en el Juicio EJECUTIVO, signado con el N° 13304-2013-0560 propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en contra de GALO ASTALFO BARBERAN BORRERO se ha dispuesto lo siguiente: 1.- Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación: Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raíz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta- Manabí esto es el Embargo dispuesto en el proceso N°13334-2013-0560, inscrito con fecha sábado, 11 de abril de 2015, Tomo 1, folio inicial 394, numero de inscripción 46, numero de repertorio 2.943. Conforme lo expresa el Art 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. 2.- Ejecutoriado este auto, la señora actuario del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarías Públicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad

Atentamente,

AB. PABLO YOZA CHOEZ
JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL
DE PORTOVIEJO
Resp. H. ORTIZ



DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ
Córdova y C. Portoviejo
135 2662-120
www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria

Caratula en la () fecha () en ()
anexo () en ()
encuentra () conforme con el ()
Manta, 26/03/19

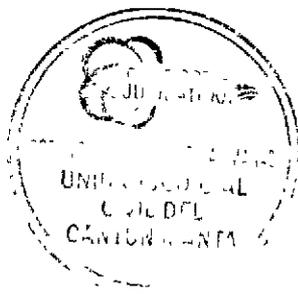
SECRETARIA

RAZON: Certifico que las DIECISIETE (17) copias que anteceden son fiel copias compulsas del expediente electrónico que consta en el sistema SATJE las mismas que corresponden al trámite EJECUTIVO N.-13304-2013-0560.-Manta, 26 de Marzo del 2019.



AB. ECHÉMACIAS JULIO

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



Cull, me 45

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABINOMBRES COMPLETOS, ESTADO CIVIL, EDAD Y PROFESIÓN DEL ACTOR Y LOS NOMBRES DEL DEMANDADO.

ACTORA: **DOLORES JANET MENDOZA GARCIA**, Ecuatoriana, 50 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Abogada y domiciliada en la Ciudad de Portoviejo, en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril" Ltda., personería que justifico con la Escritura de Procuración Judicial que se encuentra legalizada y que para el efecto acompaño, ante usted respetuosamente comparezco y deduzco la siguiente demanda:

Demandado :señor **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**, portador de cédula número 1301343941

FUNDAMENTOS DE HECHO, EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

Señor Juez el señor **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**, portador de cédula número 1301343941, en su calidad de socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril" Ltda, recibió en calidad de Préstamo con N° 104640, la cantidad de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 160000,00), que debían ser cancelados mediante el sistema de pago de 84 amortizaciones mensuales, suscribiendo para el efecto un pagaré a la orden, signado con el número 169551 , por el valor antes indicado, cuyo documento original se adjunta en una foja útil; de las 84 cuotas, sólo canceló 30 cuota, quedando en mora desde el dividendo 31 con una totalidad de 54 cuotas, que a la presente fecha suman un total de CIENTO DIECISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON UN CENTAVOS DE DOLAR (\$ 116399,31); y a su vez constituyo a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril " Ltda., primera hipoteca abierta sobre un inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno, signado con el número 0-04 núcleo 0 de la Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones y más características constan detallados en el certificado de solvencia actualizado y la escritura que se encuentran adjunta a la demanda. Amparada en el texto del pagaré que sirve de base para esta demanda y que textualmente dice: "La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., queda autorizada para exigirme(nos) en el lugar donde fuere reconvenido, la cancelación inmediata de este préstamo, por el simple retardo en el pago de dos o más dividendos, y hará exigible inmediatamente y sin protesto por falta de pago así como de aviso por esta obligación, por el saldo insoluto como si fuera de plazo vencido", en virtud que los demandados se encuentran atrasados en el pago de más de dos dividendos mensuales, y en merito de la tabla de amortización que adjunto del crédito otorgado al señor **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**; Y, que pese a nuestros múltiples requerimientos para que cancele los valores adeudados a la actualidad no lo han hecho, la gerente general en base al informe entregado por el departamento de crédito que el demandado se encuentra atrasado en el pago de más de dos dividendos, ha declarado de plazo vencido tanto el título como la obligación.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 26/03/19
 del

contenida en el pagaré, disponiendo que su cobro se lo realice por la vía judicial correspondiente, como lo indica el pagaré en su contenido

FUNDAMENTOS DE DERECHO , EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN

Con estos antecedentes, acudo ante su autoridad y fundamentada en lo dispuesto en los artículos 413, 415 y 419 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el artículo 486 y siguientes del Código de Comercio. Por estar fundada esta ejecución en Título Hipotecario, solicito que en la providencia inicial se ordene el EMBARGO del inmueble hipotecado, al tenor de lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual usted señor juez señalará fecha, día y hora para que se poseione el señor Depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo, depositario judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril" Ltda, de conformidad a lo prescrito en el Art. 110 en concordancia con el artículo 113 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; y, ordenará la intervención de los señores agentes de la Policía Nacional del Cantón Manta, para que una vez cumplida la diligencia de embargo entregue el bien inmueble al depositario judicial antes mencionado; así mismo solicito que una vez practicado el embargo se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

LA COSA, CANTIDAD O HECHO QUE SE EXIGE.

Demando al señor **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**; para que en juicio ejecutivo y una vez tramitada la causa, para que en sentencia se lo obligue al pago inmediato del capital adeudado, los intereses pactados ya vencidos, desde su retraso, como los que se vencieren hasta el día del pago total, más los recargos de mora de Ley, así como también las costas procesales , en los que se incluirán los gastos ocasionados o los que se llegaren a ocasionar en la tramitación de la causa y los honorarios profesionales de mi abogada defensora

LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA

La cuantía de la acción la fijo en CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 140000,00)

EL TRAMITE QUE DEBE DARSE A LA CAUSA

La vía a seguirse es la **Ejecutiva**

Ofrezco reconocer abonos parciales que se justifiquen legalmente.

LA DESIGNACION DEL LUGAR EN QUE DEBE CITARSE AL DEMANDADO, Y LA DEL LUGAR DONDE DEBE NOTIFICARSE AL DEMANDADO, Y LA DEL LUGAR DONDE DEBE NOTIFICARSE AL ACTOR.

Al demandado señor **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**, se los citará con el contenido de la demanda, en su domicilio que lo tiene ubicado en la Ciudad de Chone, Parroquia Chone, calle Colon 097 y Rocafuerte, a cuadra y media del municipio; ó, sin perjuicio que se los cite en persona en cualquier lugar que se los encuentre, para lo cual usted señor juez deprecara a uno de los señores jueces del Cantón Chone para

culs no 46

que se cite al demandado, ofrezco brindar todas las facilidades para que se realice la citación a las demandadas. (adjunto croquis)

Me reserve el derecho de solicitar cualquier medida Precautoria contra bienes o propiedades que pertenezcan al demandado, de conformidad al art. 424 del Código de Procedimiento Civil.

Adjunto original y copia del Pagaré; Escritura original, solvencia del Registro de la Propiedad, la tabla de amortización en copia simple, así mismo la credencial de Abogacia y papeleta de votación. Solicitando a su vez el desglose de los documentos adjuntos a la demanda, para lo cual autorizo a la Abogada que suscribe conmigo.

Autorizo a la Abogada Jhusely María Delgado Bravo, para que defienda los intereses de mi representada en la presente causa, suscribiendo en mi nombre los escritos que estime necesarios para tal efecto; señalo la casilla judicial 659 y correo electrónico jndelgado@hotmail.com, para suscribir notificaciones que me correspondan.

Firmo conjuntamente con mi defensora autorizada.

Es Justicia.

AB. DOLORES JANET MENDOZA GARCIA
PROCURADORA JUDICIAL

AB. JHUSELY MARIA DELGADO BRAVO
MAT. 13-2010-16

UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CERT. FISO: Que la(s) Fotocopia(s) que
antecede (n) en 1-1 Fotocopia(s)
encuentra (n) conforme con su original (s)
Manta... 26/03/19
SECRETARÍA

100

100

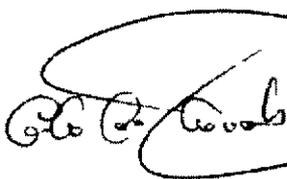
100

Guinea / 12 / 2013 / 49

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI. Portoviejo, martes 19 de noviembre del 2013, las 13h57 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de ley y en mi calidad de Jueza Titular de esta judicatura En lo principal y examinada la demanda presentada por AB. DOLORES JANET MENDOZA GARCIA, en su calidad de PROCURADORA JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA, conforme lo acredita con el instrumento adjunto, en contra de GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BARRERO, por ser clara, precisa y completa y por reunir los requisitos y requerimientos de rigor legal se la admite a tramite en la via ejecutiva, en consecuencia de lo cual se le concede al demandado el termino de tres dias para que pague la obligacion contraida o dentro del mismo termino deduzca las excepciones que se crea asistido. En merito al testimonio de escritura publica de HIPOTECA ABIERTA y del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del canton Manta se ordena el EMBARGO del inmueble, lote No. 4 Nucleo o Urbanizacion Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio la Travesia canton Manta el mismo que se haya circunscrito dentro de los siguiente linderos: FRENTE 23,80m y calle Camino del sol, ATLAS 20,61m mas 4,91m y propiedad particular COSTADO DERECHO 33,84m Lote No 0-05, COSTADO IZQUIERDO 42,49m Lote No.0-03 Area total 928,05m; para este efecto se dispone la intervencion de Agentes de la Policia Nacional del canton Manta, quienes deberan actuar en asocio con el Depositario Judicial Juan Carlos Cano Bravo, quien debera tomar legal posesion del cargo conferido, efectuado el embargo se dispone su pertinente inscripcion en el Registro de la Propiedad del canton Manta para efectos de lo cual se deprecia la practica de esta diligencia a uno de los señores Jueces de esa localidad a quien se le enviara suficiente despacho en forma y se le faculta para que oficie a la Policia Nacional para la intervencion en esta causa y tome posesion al Depositario designado, debiendo ademas dar cumplimiento a todas las exigencias necesarias y convenientes para que se cumpla con esta medida. Una vez devuelto el despacho y cumplido el embargo se debera citar al demandado en el lugar indicado, para este efecto se deprecia la practica de esta diligencia a uno de los señores Jueces de la ciudad de Chone a quien se le debera remitir suficiente despacho en forma Tengase en consideracion juridica el tramite a seguir la cuantia asignada, el CASILLERO JUDICIAL 659 y el correo electronico jhdelgado@hotmail.com para recibir notificaciones y la autorizacion legal conferida a la Abogada Husely Delgado Bravo para que asuma el correspondiente patrocinio legal Incorporese a los recaudos procesales la documentacion anexa y confierase el desglose en la forma solicitada Actue en esta causa la Sra. Cecilia Anchundia de Cevallos Secretaria encargada de esta judicatura, mediante Accion de Personal 417 de fecha 3 de marzo de 2009. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


 CECILIA ANCHUNDIA DE CEVALLOS
 JUZZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE MANABI

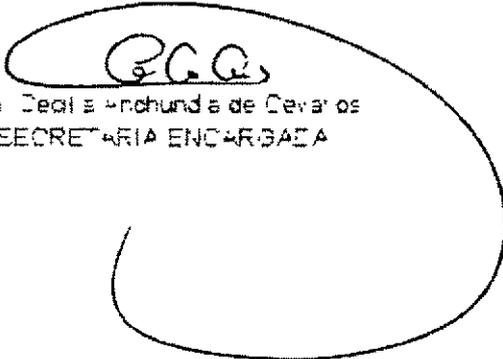
Certifico.



CERTIFICADO: Que la (s) Fotocopia (s) de
 antecede (n) en
 encuentra (n) conforme con su original (s)
 Manta, 20/11/13
 SECRETARIA

Sra. Cecilia Anchundia de Cevallos
SECRETARIA ENCARGADA

En Portoviejo, miércoles veinte de noviembre del dos mil trece, a partir de las ocho horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO que antecede a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en la casilla No 559 y correo electronico jhdelgado_@hotmail.com del Dr. Ab. AB. JHUSELY MARIA DELGADO BRAVO . No se notifica a BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO por no haber señalado casilla. Certifico


Sra. Cecilia Anchundia de Cevallos
SECRETARIA ENCARGADA

C-STRCA

00066597

sesenta i ue
2014-0028 P

61
V

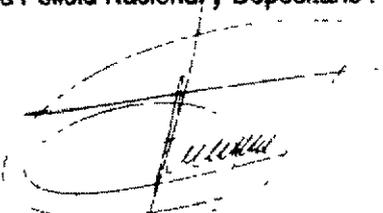
ACTA DE EMBARGO

En Parroquia Tarqui, Cantón Manta, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las diez horas treinta minutos nos constituimos el suscrito Depositario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda, señor Juan Carlos Cano Bravo, en asocio con el señor Sgos. de Policía Gustavo Arroyo Peñafiel, hasta la Urbanización Campo Club Playa Alta, sobre el inmueble que consiste en un lote de terreno número cero guion cero cuatro(0-04), del Núcleo cero (0), del Sitio la Travesía, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la señora Jueza Cuarto de la Unidad Judicial de lo Civil con sede en la Ciudad de Portoviejo Provincia de Manabí, mediante providencia de fecha martes 19 de noviembre del 2013, las 15H57, dentro del Juicio Ejecutivo signado con el No. 0560-2013, que sigue la Abogada DOLORES JANET MENDOZA GARCIA, en calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE Abril" Ltda., en contra del señor GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO

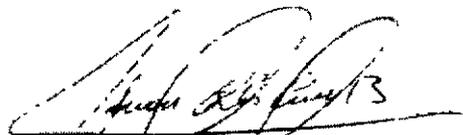
Al efecto procedimos a realizar formal embargo sobre el inmueble que consiste en un lote de terreno número cero guion cero cuatro(0-04), del Núcleo cero (0), que tiene los siguientes linderos y medidas..

POR EL FRENTE: Veintitrés metros ochenta centímetros (23,80m). Con calle camino del sol. POR ATRÁS. Con veinte metros sesenta y uno centímetros (20,61m) más cuatro metros noventa y uno centímetros (4,91m) y propiedad Particular. POR EL COSTADO DERECHO. Con treinta y tres metros ochenta y cuatro centímetros (33,84m). Lote número0-05. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con cuarenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros (42,49m). Lote número 0-03. AREA TOTAL. NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO METROS CUADRADOS (928,05M2).

Una vez cumplida la diligencia, el señor Sgos. de Policía Gustavo Arroyo Peñafiel, que interviene hace la entrega formal del bien inmueble antes descrito al señor JUAN CARLOS CANO BRAVO, Depositario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda, para que lo mantenga bajo su cuidado y responsabilidad, para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto, el suscrito Abogado de la Policía Nacional y Depositario .



Abg. Gustavo Arroyo-Peñafiel.
SGOS. DE POLICIA



Sr. Juan Carlos Cano Bravo.
DEPOSITARIO

OTRO EJEMPLAR DE ESTE ACTA DE EMBARGO SE ENVIARÁ AL SEÑOR GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO, EN SU Domicilio en la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, para que lo reciba y lo firme en conformidad con lo actuado.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL
SECRETARÍA
ESCRIBANO: Que la (s) Fctos...
a requerido (n) en...
26/03/14





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

fuente tree (113)
00066598



Ficha Registral-Bien Inmueble

22717



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 22717

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de julio de 2010*
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4480104000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno número No. (0-04) del Núcleo CERO, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE, Con 23,80 metros con Calle Camino del Sol. ATRÁS, En 20,61 metros más 4,91 metros con propiedad particular, COSTADO DERECHO. Con 33,84 metros con el Lote 0-05, COSTADO IZQUIERDO. Con 42,49 y Lote 0-03. Teniendo un área total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. LOS GRAVAMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL

V I G E N C I A

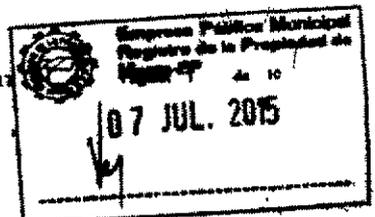
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.745 23/07/2002	15.607
Fideicomiso	Fideicomiso	13 07/07/2003	378
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.111 26/08/2005	28.832
Compra Venta	Compraventa	295 24/01/2006	3.540
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	758 27/03/2006	9.542
Compra Venta	Compraventa	1.701 02/08/2006	22.807
Fideicomiso	Fideicomiso	45 06/11/2006	1.441
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	932 19/07/2010	14.948
Compra Venta	Compraventa	1.683 19/07/2010	29.669
Embargos	Embargo	46 11/04/2015	379

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
CERTIFICÓ: Que la (s) Fotocepta (s) que
antecede (n) en... 1... 1... Folios (s) se
encuentra (n) conforme con su original (s)
Manta... 26/03/19





Inscrito el: **miércoles, 15 de julio de 2002**
 Tomo: Folio Inicial: **15.637** - Folio Final: **15.642**
 Número de Inscripción: **1.745** Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 27 de junio de 2002**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-03289902	Bravo Tuaréz Felix Agustín	Soltero	Manta

2 / 2 Fideicomiso

Inscrito el: **lunes, 07 de julio de 2003**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **378** - Folio Final: **422**
 Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 23 de abril de 2003**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M- CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con Setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R.S 88-00'E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados - cero cero minutos este (R.S 78-00'E, Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R. S 76-00'W: propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo cero cinco grados- treinta minutos este (R. 05-30'E); propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos Oeste (R. N 56-30'W; Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados treinta minutos Oeste (R. N. 56-30'W, por el Este: Propiedad del Sr Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 31-00'W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00'W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R. N 32-00'E. La administradora entrega a título de Camodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitado al Sr. José Ricardo Estupifán

Certificación impresa por: *Amip*

Fecha Registro: 22/17

Registro de la Propiedad de Manta-EP
07 JUL. 2015
 de 10



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

puerto Cotacachi (114)
00066599



Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que le dé al inmueble fideicomitado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-03732337	Estapiñan Ruilova Jose Ricardo	Soltero	Manta
Constituyente	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta
Fiduciario	80-000000006281	Administradora de Fondos de Inversiones y		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642

3 / **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: viernes, 26 de agosto de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 28.832 - Folio Final: 28.838
 Número de Inscripción: 2.111 Número de Repertorio: 4.089
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito
 Fecha de Resolución: miércoles, 20 de julio de 2005



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Jome de la Provincia de Manabí Cantón Manta de la Parroquia Santa Marianita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

4 / **Compraventa**

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.540 - Folio Final: 3.549
 Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 450
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

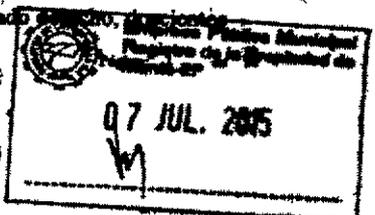


a.- Observaciones:

Quien compra y acepta Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Jome" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente trescientos veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados mas veintinueve metros veintitrés centímetros y despeñadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintiocho metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veinticinco minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta y tres metros ochenta centímetros y estero, oculto

Certificación impresa por: Jome

CERTIFICADO: Que la (s) Folio (s) que
 antecede (n) en..... 1..... Folias (s) se
 encuentra (n) conforme con su original (es)
 Manta,..... 26/03/09.....





veinticinco centímetros y propiedad del vendedor Señor Ángel Zambrano, costado izquierdo. ciento treinta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo, con una área total Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390326	Erbe Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838

5 / **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: lunes, 27 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.542 - Folio Final: 9.548

Número de Inscripción: 758 Número de Repertorio: 1.418

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución: Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 15 de febrero de 2006

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 0602M04797.Lote N° 1, Zona La Travesía de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta. Superficie: 16.1324 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-09848107	Alonso Salgado Clara Erminda	Viudo	Manta

6 / **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 02 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.807 - Folio Final: 22.818

Número de Inscripción: 1.701 Número de Repertorio: 3.577

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

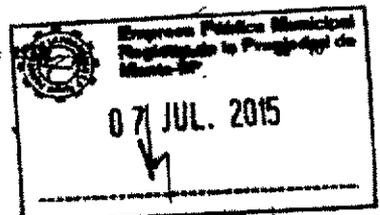
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sitio "La Travesía", de la Parroquia Rural de Santa Marianita Canton Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros y carretera pública. ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centímetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centímetros mas ocho metros ochenta centímetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros) quebrada s/n. COSTADO DERECHO; (SUR); Doscientos setenta y seis metros mas angulo de noventa y ocho centímetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros sesenta y seis centímetros y propiedad del señor Eugenio Calderon. COSTADO





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Punto quince (115)
00066600



IZQUIERDO (NORTE); cuatrocientos setenta y ocho metros diez centímetros (en línea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado. Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/s Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Comprador	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta
Vendedor	13-09848107	Alonso Salgado Clara Erminda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	758	27-mar-2006	9542	9548

7 / 2 Fideicomiso

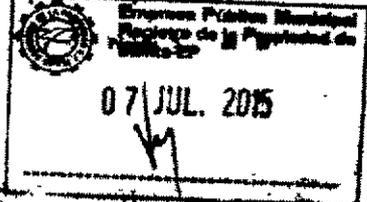
Inscrito el : **lunes, 06 de noviembre de 2006**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1.441** - Folio Final: **1.480**
 Número de Inscripción: **45** Número de Repertorio: **5.362**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de septiembre de 2006**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova se le denominara el BENEFICIARIO CEDENTE, Escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos de un bien inmueble aportado al Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez. Cero Tres Manta., Cesión de Derechos de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero. Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor del Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán, Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M- Cero- Dos Cero-Diez. Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG. SA, se rectifican las medidas del bien aportado, quedando así: Área total o superficie de Cinco Hectáreas, cuatro mil doscientas diez milésimas de Has (5.4210) Por el Norte: Propiedad del Sr. Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R. S 88-00' E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00' E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00' W); propiedad del Sr. José Holguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-30' E), propiedad del Sr. José Holguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y un grados cero cero minutos Oeste (RN. 31-00'W) Por el Este: Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso, y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo con setenta y dos metros, rumbo sur cero siete grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00' W) y por el Oeste: Despeñadero con ciento diez metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00' E). Se aclara que las estipulaciones

Corroborado por: José...
 CLERICO: Que la (s) Fotocopia (s) que antecede (n) en... Folio (s) se encuentra (n) conforme con su original (s) Manta,..... 26/07/11





que establecidas prevalecerán sobre las que se le opongan. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero. Dos- Cero Diez- Cero- Tres Manta, cede a favor del SR. JORGE LUIS ERBS ESTUPIÑAN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M-Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta: El Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán Beneficiario del mencionado Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso, sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-03732337	Estupiñán Ruilova Jose Ricardo	Casado(*)	Manta
Cesionario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Constituyente	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta
Fiduciario	80-000000055710	Compañía Administradora de Fondos de Inv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422

2 / 2 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

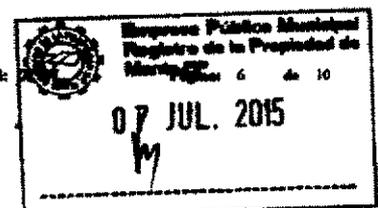
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480



Certificación impresa por: Jany

Fecha Registro:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Cientos dieciséis (116)
00066601



9 / 8 Compraventa

Inscrito el: **viernes, 23 de mayo de 2008**
Tomo: **32** Folio Inicial: **18.448** - Folio Final: **18.462**
Número de Inscripción: **1.341** Número de Repertorio: **2.585**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 07 de mayo de 2008**
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t i o n e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erba Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	



10 / 1 Planos

Inscrito el: **jueves, 14 de mayo de 2009**
Tomo: **1** Folio Inicial: **168** - Folio Final: **187**
Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio: **2.735**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 09 de enero de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

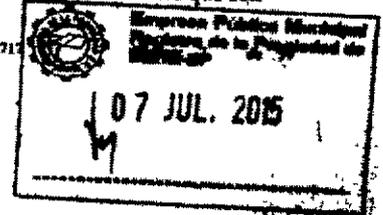
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2 023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son

SECRETARÍA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

CERTIFICO: Que la (s) Fotocopia (s) que antecede (n) en Folias (s) se encuentra (n) conforme con su original (es) Manta,..... *26/03/19*





del No. 0-04 al No. 9-75, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483 45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2. Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257.26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2 .Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312.50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

11 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: lunes, 19 de julio de 2010

Tomo: 24 Folio Inicial: 14.948 - Folio Final: 14.972

Número de Inscripción: 932 Número de Repertorio: 3.925

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibicion.- El Deudor Galo Astolfo Maria Barberan Borrero, (Casado en Unión Sociedad Conyugal). Lote (0-04) del Nucleo Cero ubicado en la Urbanizacion PLAYA ALTA,.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

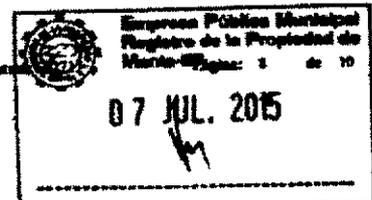
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000223	Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abri		Manta
Deudor Hipotecario	13-01343941	Barberan Borrero Galo Astolfo Maria	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1683	19-jul-2010	29669	29693

Caratulación impresa por: Anap

Folio Registrado





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Punto Insiste (117)

00066602



12 / **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 19 de julio de 2010

Tomo: 48 Folio Inicial: 29.669 - Folio Final: 29.693
Número de Inscripción: 1.683 Número de Repertorio: 3.924
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

El sr. Galo Astolfo Maria Barberan Borrero, Casado con Liquidacion Societal Conyugal
Lote de terreno No. 0-04, Nucleo O Urbanizacion Campo Club Playa Alta, Sup. Noviecientos veintiocho
c o n c i n c o m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01343941	Barberan Borrero Galo Astolfo Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187



13 / **Embargo**

Inscrito el : sábado, 11 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 394
Número de Inscripción: 46 Número de Repertorio: 2.943
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Cuarto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo

Fecha de Resolución: martes, 20 de mayo de 2014

a.- Observaciones:

EMBARGO dictado por el Juzgado Cuarto de lo Civil de Portoviejo - Manabí dentro del Juicio No. 560 - 2013 que
DEPRECA a la Unidad Judicial Civil de Manta dentro del Juicio No. 0090G - 2014 propuesta por la Sra. Dolores
Janet Mendoza Garcia en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda.
en contra de Galo Astolfo Maria Barberan Borrero.- Sobre el lote No. 4 Nucleo o Urbanizacion Campo Club Playa
Alta, Parroquia Santa Marianita, Sitio la Travesia, Cantón Manta. Area total: 928,05m.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000063604	Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abri		Manta
Autoridad Competente	80-000000004365	Juzgado Cuarto de Lo Civil de Manabí		Portoviejo
Autoridad Deprecada	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Deudor	13-01343941	Barberan Borrero Galo Astolfo Maria	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1683	19-jul-2010	29669	29693



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
CERTIFICACIÓN: Que la(s) Fotocopia(s) que
antecede(n) en... 1-1... Folio(s) e
encuentra(n) conforme con su original(s)
Manta, 28/03/14

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Mantabita
07 JUL. 2015



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fidelcomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1	Embargos	1
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:44:26 del martes, 07 de julio de 2015

A petición de: *Do. Husely Delgado B*

Elaborado por: *Janeth Flores*
 Elaborado por: **Janeth Flores**
 Teléfono: 0873266-6



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

00066603

Juicio No. 13304-2013-0560

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, lunes 25 de febrero del 2019, las 11h56. **VISTOS:** En lo principal siendo obligación del suscrito Juez dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, cuya parte pertinente indica: "... que dentro del término de diez días de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignará el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitirá el auto de adjudicación que contendrá..."; y una vez que consta en autos la razón de ejecutoriado por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, que antecede, no existiendo ninguna causa por la cual se pudiere declarar la nulidad del remate, pues de autos consta que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Art. 398 y siguientes de la norma procesal ya invocada, subsiguientemente se dicta **AUTO DE ADJUDICACION**, de acuerdo a los artículos 407 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 687 inciso tercero del Código Civil. Habiéndose aceptado la postura presentada por la señora **AB. DOLORES JANET MENDOZA GARCÍA**, por los derechos que representa en calidad de Procuradora Judicial de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, quien ofreció por el bien rematado la cantidad de USD 167.049.00 DÓLARES AMERICANOS, de contado, según se aprecia del impreso digital que corre a fs. 354, 355, de los autos, valor que es imputado al crédito que adeuda el demandado, siendo la entidad postora la acreedora hipotecaria, habiéndose consignado únicamente el valor por la tasa de servicios administrativos en concepto de la utilización de la herramienta informática de remates judiciales en línea, según se estableció en el auto de primer señalamiento del remate. Por lo que en mérito de lo expuesto al tenor de lo previsto en el Art. 407 del COGEP se expone:

PRIMERO.- **LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, DE LA O DEL DEUDOR Y DE LA O DEL POSTOR AL QUE SE ADJUDICÓ EL BIEN SON:** **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**, con cedula N° 1301343941, , en su calidad de deudor de la obligación, quien concedió en Hipoteca Abierta, el bien inmueble rematado, por otra parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA.** con RUC # 1390013678001. persona jurídica representada en la presente causa, por su procuradora judicial **AB. DOLORES JANETH MENDOZA GARCÍA**, debidamente acreditada mediante Escritura Pública de Poder Especial con Procuración Judicial, que corre desde fs.17 a 41 de los autos, quien es la entidad adjudicataria a favor de la cual se transfiere el bien inmueble a describirse. **SEGUNDO.**- **La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y registrales, si es del caso:** El bien inmueble objeto de la presente adjudicación consiste en. Un lote de terreno

CONFIRMACIÓN: Que la (s) copia (s) que antecede (n) en..... encuentra (n) conforme con su original (s) Manta,.....

26/02/19
SECRETARÍA

asignado con el número 0-04 del núcleo 0, ubicada sobre la Principal vía inti-ñan-camino al Sol. de la urbanización playa alta, ubicado en el Cantón Manta, Parroquia Santa Marianita, sitio la travesía de la Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los linderos y medidas, **FRENTE:** Con 23,80 metros con calle camino del sol.. **ATRÁS:** Con 20, 61 metros más 4,91 metros y propiedad particular. **COSTADO DERECHO:** Con 33,84 metros lote N° 0-05. **COSTADO IZQUIERDO,** Con 42,49 metros, lote N° 0-03. **CON UN ÁREA TOTAL DE 928,05 METROS CUADRADOS. TERCERO.- El precio por el cual se haya rematado:** Habiéndose rematado la propiedad descrita en líneas anteriores por el valor de USD 167.049,00 **DÓLARES AMERICANOS: CUARTO.- Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación:** Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raíz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta- Manabí esto es el Embargo dispuesto en el proceso N°13334-2013-0560, inscrito con fecha sábado, 11 de abril de 2015, Tomo 1, folio inicial 394, numero de inscripción 46, numero de repertorio 2 943. Conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces civiles de la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta - Manabí. a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, se deberá remitir la documentación correspondiente, se ofrece reciprocidad en caso análogo. Ejecutoriado este auto, la señora actuario del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarías Publicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo titulo de propiedad. La entrega material se hará con la intervención del depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo y en conformidad con el acta formulada al tiempo del embargo, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de Entrega-Recepción del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la señora Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, de lo cual también se anexará un ejemplar a la presente causa. Por cuanto el valor ofertado en el remate, no alcanza a cubrir la totalidad de la obligación, quedando aún valores pendiente, la entidad accionante podrá seguir las acciones legales para el cobro de los mismo, los gastos que generen la transferencia del dominio de la presente adjudicación serán cubiertos por la entidad accionante: **QUINTO:** Una vez terminado el depósito del bien conforme lo determina el Art. 30 del Reglamento de Funcionamiento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales, y Normas para la Fijación de los Derechos

Handwritten signature

00066604

que le corresponden a los Depositarios Judiciales, R. O. No. 453 del 24 octubre del 2008, reglamento que tiene sustento en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial, se regulan los derechos del prenombrado Depositario Judicial, por la diligencia de embargo cumplida acorde al Art. 34 del precitado Reglamento, "De USD 100,000.01 a USD 500,000.00 por la custodia del bien, el 10.5% cuando no tengan edificación; No. 4 del Art. 35 del citado Reglamento, el valor de USD. 835.00 DÓLARES AMERICANOS derechos que suman USD 1.623,00 DÓLARES AMERICANOS que deberán ser pagados al prenombrado depositario judicial conforme lo dispone el Art. 312 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando además que la adjudicación del bien inmueble fue realizada con imputación al crédito de la parte ejecutante. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YOZA CHOZ PABLO ELOY
JUEZ

En Portoviejo, lunes veinte y cinco de febrero del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y veinte y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico veritoginesz@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1308913027 del Dr./Ab. VERONICA DEL CARMEN GINES ZAMBRANO; en el correo electrónico macias-martha@hotmail.com, legalcoop15abril-@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1304253691 del Dr./Ab. MARTHA FLORICELDA MACIAS BARREZUETA; en el correo electrónico luisvicente1973@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307504488 del Dr./Ab. LUIS VICENTE SOLIS CEDEÑO; en el correo electrónico janetmendezgarcia@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1302508179 del Dr./Ab. DOLORES JANET MENDOZA GARCÍA. BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO en el correo electrónico fredifarfanc@foroabogados.ec, fernandofarfanc@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico verlis_20@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307169068 del Dr./Ab. VERLIS ORLEY SALTOS ALCIVAR. ADREAN MARCELO LOPEZ MACIAS en el correo electrónico adreanlopezm2@hotmail.com; ING. MARIUXI MOREIRA MACIAS (LIQUIDADORA) en el correo electrónico mariu2627@hotmail.com; SEGURA BRAVO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE...
CERTIFICO: Que la (s) [copia]...
encuentra (n) conforme con su original...
Manta, 20/02/19

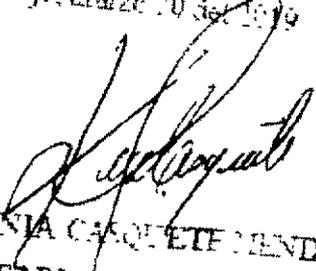
LUZ ANTONIA en el correo electrónico dpluas25@hotmail.com; WALTER COBEÑA LOOR
en el correo electrónico arquidacob@yahoo.com. Certifico:


GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

HUGO.ORTIZ

RAZON Siento como tal que el auto de adjudicacion que antecede de fecha lunes 25 de
febrero del 2019. las 11h56 se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la ley. Lo que se
comunica para los fines legales

Portoviejo, marzo 20 del 2019



KENIA CASQUETE MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA CIVIL
DE PORTO RICO

Inscripción número 13631

00066605



Portoviejo, 21 de marzo del 2019
Oficio. N° 1615-UJCP-2019

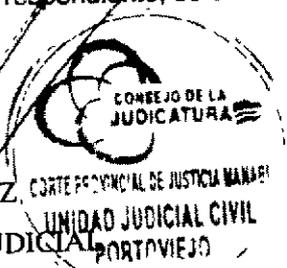
SEÑOR
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA
Manta

Asunto: Deprecatorio electrónico
De mi consideración:

Para los fines de ley comunico a usted que en el Juicio EJECUTIVO, signado con el N° 13304-2013-0560 propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en contra de GALO ASTALFO BARBERAN BORRERO, se ha dictado el siguiente decreto, Portoviejo, lunes 25 de febrero del 2019, las 11h56, cuya parte pertinente es el siguiente: Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces civiles de la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta - Manabí, a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, se deberá remitir la documentación correspondiente, se ofrece reciprocidad en caso análogo.

Atentamente,

AB. PABLO YOZA CHOEZ, CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO
Resp. H. Ortiz



DIRECCIÓN PROVINCIAL - MANABÍ
Carrón, Chile - Portoviejo
150 260x-121
www.judiciariojudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria

Comuniqué: Que la (s) fotocopia (s) de...
anexo (s) (i) en...
en cantidad (n) conforme con el original (s) (-)
Manta, 26/03/19

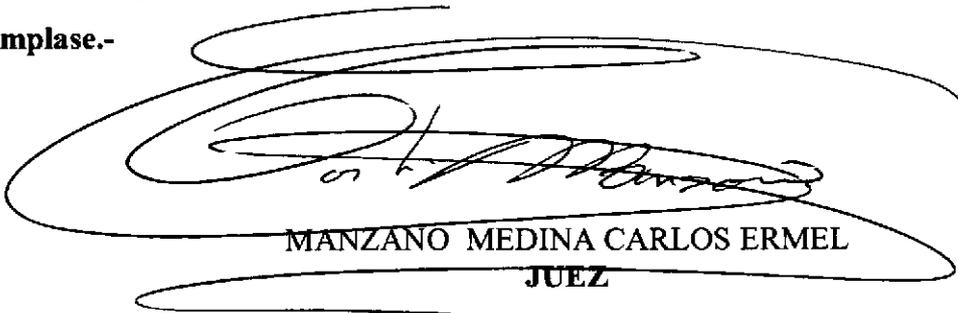
SECRETARÍA

100-100-100

100-100-100



UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI.
Manta, martes 26 de marzo del 2019, las 16h35. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta Provincia de Manabí, mediante acción de personal No. 13455-DNTH-2015-SBS, de 30 septiembre del 2015, y por el sorteo de ley. En lo principal, el DEPRECATORIO remitido por la del o la Juez/a de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO, enviado mediante deprecatorio electrónico, se dispone que a través de secretaria se cumpla con lo ordenado por el Juez de la referida Unidad Judicial. Cumplido que fuere, regresen los autos para disponer lo pertinente. Actúe el Abogado Julio Eche Macías, en la Secretaria de ésta Unidad Judicial. **Notifíquese y Cúmplase.-**



MANZANO MEDINA CARLOS ERMEL
JUEZ

En Manta, martes veinte y seis de marzo del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico janetmendezgarcia@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1302508179 del Dr./Ab. DOLORES JANET MENDOZA GARCÍA; en el correo electrónico luisvicente1973@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307504488 del Dr./Ab. LUIS VICENTE SOLIS CEDEÑO; en el correo electrónico macias-martha@hotmail.com, legalcoop15abril-@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1304253691 del Dr./Ab. MARTHA FLORICELDA MACIAS BARREZUETA; en el correo electrónico veritoginesz@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1308913027 del Dr./Ab. VERONICA DEL CARMEN GINES ZAMBRANO. BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO en el correo electrónico verlis_20@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307169068 del Dr./Ab. VERLIS ORLEY SALTOS ALCIVAR; en el correo electrónico fredifarfán13@foroabogados.ec, fernandofarfanc@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. ADREAN MARCELO LOPEZ MACIAS en el correo electrónico adreanlopezm2@hotmail.com; ING. MARIUXI MOREIRA MACÍAS (LIQUIDADORA) en el correo electrónico mariu2627@hotmail.com; SEGURA BRAVO LUZ ANTONIA en el correo electrónico

dpluas25@hotmail.com: WALTER COBEÑA LOOR en el correo electrónico
arquidacob@yahoo.com. Certifico:



ECHE MACIAS JULIO CHRISTIAN
SECRETARIO

TERESA.TIXI

00066607



Factura: 001-004-000000703

20191301005P01370

NOTARIO(A) SUPLENTE ALBA ARACELY CEDEÑO VERA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191301005P01370						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2019, (9 32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390013678001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			18 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO, OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MANABI - A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" - REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL REMATE \$ 167 019,00 AVALUO MUNICIPAL \$ 116 006,25						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							



NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE

 CANTÓN PORTOVIEJO

 MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO(A) SUPLENTE ALBA ARACELY CEDEÑO VERA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP 05727-DP23-2019-EA



NUMERO: 20191301005P01370

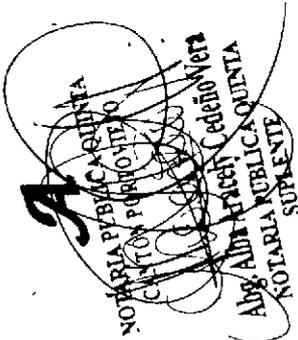
DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO, OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MANABI .- A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" - REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

REMATE: \$ 167.019,00

AVALUO MUNICIPAL: \$ 116.006,25

DI: 2 COPIAS

ABOGADA ALBA ARACELY CEDEÑO VERA, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, mediante la Acción de Personal AP: 05444-DP13-2019-EA, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Inserto en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **LA DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUCIO EJECUTIVO N° 13304-2013-0560**, de propiedad del señor **GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO**; Un bien consistente en un lote de terreno



3 June 2019



numero N° (0-04), del Núcleo CERO, de la Urbanización

Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita sitio

la Travesía del cantón Manta, OTORGADO, por la

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO.-

A FAVOR, de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

“15 DE ABRIL LIMITADA”, Representada legalmente por

la señora **Economista MIRIAM LASTENIA VERA**

ZAMBRANO, en calidad de GERENTE GENERAL.-

CUANTIA: La cuantía del presente acto de Remate es de

USD \$ **167.049,00 USD.-** Para constancia y legalidad de

esta diligencia firmo dando **FE** de lo actuado, en

Portoviejo, hoy Miércoles 03 de Julio del dos mil

diecinueve.-

Alba Aracely Cedeño vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO
 MANABI - ECUADOR

EL NOTARIO PÚBLICO

Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta tercera copia
 en catrice Fojas Útiles que
 sello y Firmo en la fecha de otorgamiento

Notario Público

00066609

BanEcuador B.P.
 28/06/2019 03:22:19 OK
 CONVENIO: 2950 ACE-Gobierno Provincial de Manabi
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1070144374
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP: Jpalm
 INSTITUCION DEPOSITANTE: COOP 15 DE ABRIL
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	16.71
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	17.31

SUJETO A VERIFICACION

BanFruidor
 28 JUN 2019
 CABA 7
 SUBURSAL PROVINCIAL
 PORTOVIEJO

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 PORTOVIEJO
 OLMEDO Y BOLIVAR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 049-504-000007223
 Fecha: 28/06/2019 03:23:46

No. Autorización:
 2806201901176818352000120495040000072232019152310

Cliente : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, 15 DE ABRIL L
 IDA.
 ID : 1390013670001
 Dir : COSTA MANABI CALLE 18 DE OCTUBRE 306 ENT
 RE CORDOVA Y 10 DE AGOSTO AL LADO DE LA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Crédito y Cobranza

Doña Vera
 ADO: Alba Aracely
 NOTARIA PUBLICA SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO
 MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SUPLENTE
 Alba Aracely Cordero Vera
 NOTARIA PUBLICA SUPLENTE

COMPROBANTE DE PAGO

13/06/2019 11:34:47

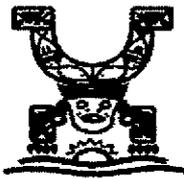
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE AUTO ADJUDICACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$167048.00 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	448-01-04-000	928,05	116006,25	448225	4406922

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
G.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301243941	BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO	URB.CAMPO CLUB PLAYA AETA NUCLEO 0-04	Impuesto principal	1670,48
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	501,15
			TOTAL A PAGAR	2171,64
ADQUIRENTE			VALOR PAGADO	2171,64
G.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1280013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 16 DE ABRIL LTDA.	CALLE 12 AV. #7 DIAGONAL C.C. MANTA CENTRO		

EMISION: 13/06/2019 11:34:44 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Handwritten signature and stamp



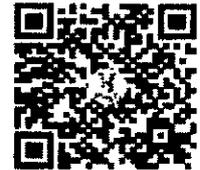
Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T1127898846

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



24,91



Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000032461

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

00066610

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 0-04
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 90,511.22
AVALÚO PROPIEDAD: PLAYA ALTA NUCLEO 0-04
DIRECCIÓN PREDIO:

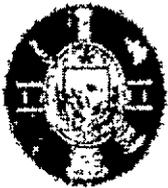
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 18/06/2019 14:28:34
FECHA DE PAGO:



IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL		13.98
	INTERESES	0.00
	DESCUENTO	-6.79
	EMISION	0.00
		\$ 6.79
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000032465

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 0-04
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

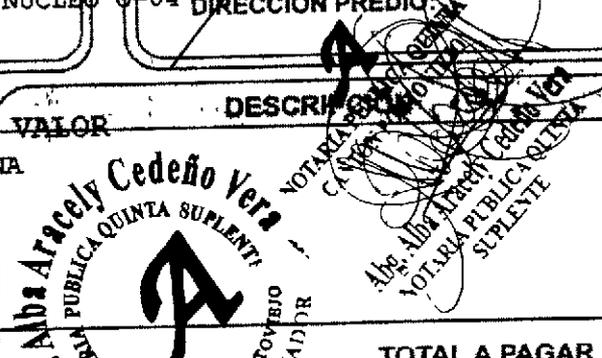
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 18/06/2019 14:28:57
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDACIÓN: lunes, 16 de septiembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



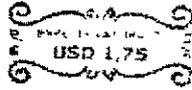
ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00161745

N° ELECTRÓNICO : 67685

3

Fecha: *Miércoles, 12 de Junio de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-01-04-000

Ubicado en: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 0-04

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 928.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301343941	BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 116.006,25

CONSTRUCCIÓN: 50,00

AVALÚO TOTAL: 116.006,25

SON: CIENTO DIECISEIS MIL SEIS DÓLARES CON VENTICINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13902L1R4D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR 2019-06-12 10:39:03

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129774



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

4480104000: URB.CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 0-04

Manta, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



Abg. Alba Atacely Cedeño Vera
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO, MANABÍ, ECUADOR

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA (LÍNEA DE FABRICA)

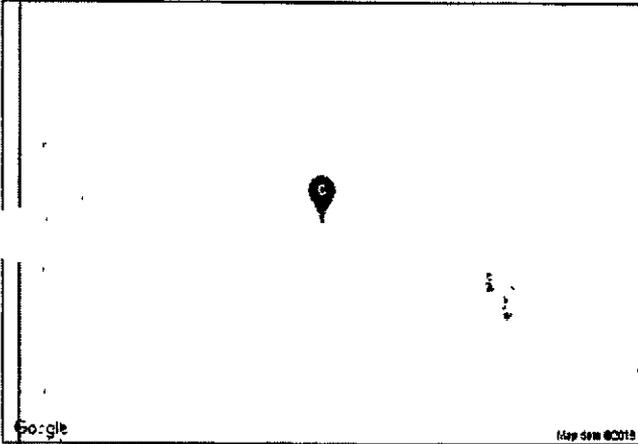
FECHA DE INFORME: 19-06-2019
N° CONTROL: 0007091

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO
URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 0-04
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
4480104000
PARROQUIA SIN ESPECIFICAR



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CODIGO	REGL INTERNO PLAYA ALTA
OCUPACIÓN DE SUELO	ANILADA 070718
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. NISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	-
ÇOS:	-
CUS:	-
FRENTE:	4.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	3.00
POSTERIOR:	4.00
ENTRE BLOQUES:	3

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 23.80 m- con Calle Camino del Sol
ATRÁS: 20.61m +4.91m- con Propiedad Particular
CIZQUIERDO: 42.49 m- con Lote No. 0-03
DERECHO: 33.84 m- con Lote No. 0-05
ÁREA TOTAL: 928,05 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

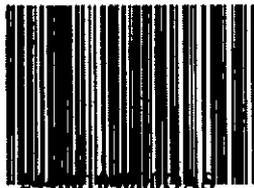
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Ara. Galo Álvarez González
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe especificar el número real frontal de construcción.

Art. 232.- RETIRO.- Cuando la zonificación es de zona residencial, se le contraponen al estado de zonificación de calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano examinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente a la zonificación urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la cosa. Se le pedirá por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000117

5

Fecha: Jueves, 13 de Junio de 2019



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

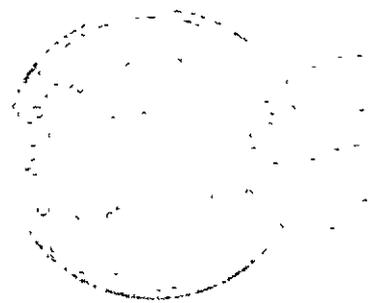
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a BARBERAN BARRERO GALO ASTALFO- CC. 1301343941 ubicada en URB.CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 0-04 OTRAS AREAS PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 116,006.25 CIENTO DIECISEIS MIL SEIS DOLARES CON 25/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE AUTO ADJUDICACIÓN CON LA CUANTÍA \$167049.00

11

Elaborado por VICTOR ANDRES

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



VI4057XBYTU0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



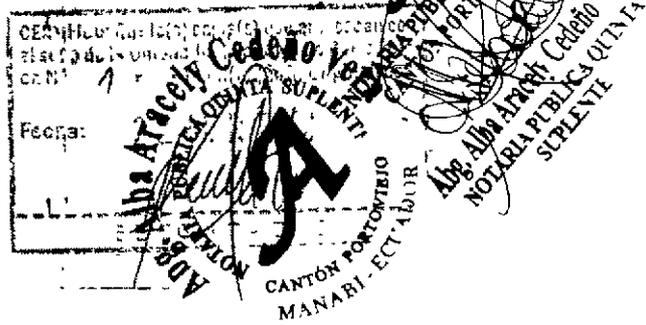
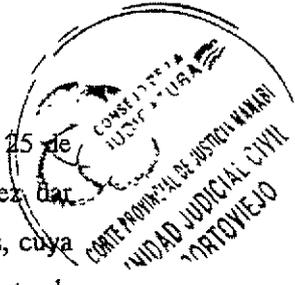
00066613

Juicio No. 13304-2013-0560

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, lunes 25 de febrero del 2019, las 11h56. **VISTOS:** En lo principal siendo obligación del suscrito Juez dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, cuya parte pertinente indica: "... que dentro del término de diez días de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignará el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitirá el auto de adjudicación que contendrá:..."; y una vez que consta en autos la razón de ejecutoriado por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, que antecede, no existiendo ninguna causa por la cual se pudiese declarar la nulidad del remate, pues de autos consta que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Art. 398 y siguientes de la norma procesal ya invocada, subsiguientemente se dicta **AUTO DE ADJUDICACION**, de acuerdo a los artículos 407 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 687 inciso tercero del Código Civil. Habiéndose aceptado la postura presentada por la señora **AB. DOLORES JANET MENDOZA GARCÍA**, por los derechos que representa en calidad de Procuradora Judicial de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, quien ofreció por el bien rematado la cantidad de **USD 167.049,00 DÓLARES AMERICANOS**, de contado, según se aprecia del impreso digital que corre a fs. 354, 355, de los autos, valor que es imputado al crédito que adeuda el demandado, siendo la entidad postora la acreedora hipotecaria, habiéndose consignado únicamente el valor por la tasa de servicios administrativos en concepto de la utilización de la herramienta informática de remates judiciales en línea, según se estableció en el auto de primer señalamiento del remate. Por lo que en mérito de lo expuesto al tenor de lo previsto en el Art. 407 del COGEP se expone:

PRIMERO.- LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, DE LA O DEL DEUDOR Y DE LA O DEL POSTOR AL QUE SE ADJUDICÓ EL BIEN SON: GALO ASTALFO MARIA BARBERAN BORRERO, con cedula N° 1301343941, en su calidad de deudor de la obligación, quien concedió en Hipoteca Abierta, el bien inmueble rematado, por otra parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, con RUC # 1390013678001, persona jurídica representada en la presente causa, por su procuradora judicial **AB. DOLORES JANETH MENDOZA GARCÍA**, debidamente acreditada mediante Escritura Pública de Poder Especial con Procuración Judicial, que corre desde fs.17 a 41 de los autos, quien es la entidad adjudicataria a favor de la cual se transfiere el bien inmueble a describirse. **SEGUNDO.- La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y registrales.**

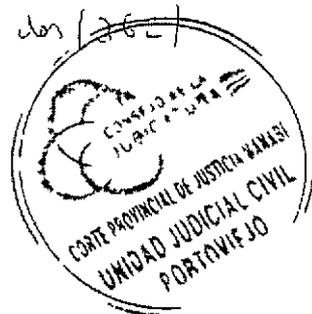
del caso: El bien inmueble objeto de la presente adjudicación consiste en. Un lote de terreno...





asignado con el número 0-04 del núcleo 0, ubicada sobre la Principal vía inti-fian-camino al Sol, de la urbanización playa alta, ubicado en el Cantón Manta, Parroquia Santa Marianita, sitio la travesía de la Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los linderos y medidas, **FRENTE:** Con 23,80 metros con calle camino del sol. **ATRÁS:** Con 20, 61 metros más 4,91 metros y propiedad particular. **COSTADO DERECHO:** Con 33,84 metros lote N° 0-05. **COSTADO IZQUIERDO;** Con 42,49 metros, lote N° 0-03. **CON UN ÁREA TOTAL DE 928,05 METROS CUADRADOS. TERCERO.- El precio por el cual se haya rematado:** Habiéndose rematado la propiedad descrita en líneas anteriores por el valor de USD 167.049,00 **DÓLARES AMERICANOS; CUARTO.- Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación:** Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raíz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta- Manabí esto es el Embargo dispuesto en el proceso N°13334-2013-0560, inscrito con fecha sábado, 11 de abril de 2015, Tomo 1, folio inicial 394, numero de inscripción 46, numero de repertorio 2.943. Conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces civiles de la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta - Manabí, a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, se deberá remitir la documentación correspondiente, se ofrece reciprocidad en caso análogo. Ejecutoriado este auto, la señora actuaria del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarías Publicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad. La entrega material se hará con la intervención del depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo y en conformidad con el acta formulada al tiempo del embargo, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de Entrega-Recepción del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la señora Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, de lo cual también se anexará un ejemplar a la presente causa. Por cuanto el valor ofertado en el remate, no alcanza a cubrir la totalidad de la obligación, quedando aún valores pendiente, la entidad accionante podrá seguir las acciones legales para el cobro de los mismo, los gastos que generen la transferencia del dominio de la presente adjudicación serán cubiertos por la entidad accionante. **QUINTO:** Una vez terminado el depósito del bien conforme lo determina el Art. 30 del Reglamento de Funcionamiento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales, y Normas para la Fijación de los Derechos

00066614



que le corresponden a los Depositarios Judiciales, R. O. No. 453 del 24 octubre del 2008, reglamento que tiene sustento en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial, se regulan los derechos del prenombrado Depositario Judicial, por la diligencia de embargo cumplida acorde al Art. 34 del precitado Reglamento, "De USD 100,000.01 a USD 500,000.00 200% del salario básico unificado, en la suma de, USD 788,00 DÓLARES AMERICANOS; por la custodia del bien, el 10.5% cuando no tengan edificación; No. 4 del Art. 35 del citado Reglamento, el valor de USD. 835.00 DÓLARES AMERICANOS derechos que suman USD 1.623,00 DÓLARES AMERICANOS que deberán ser pagados al prenombrado depositario judicial conforme lo dispone el Art. 312 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando además que la adjudicación del bien inmueble fue realizada con imputación al crédito de la parte ejecutante. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOZA CHOËZ PABLO ELOY
JUEZ

En Portoviejo, lunes veinte y cinco de febrero del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y veinte y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico veritoginez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1308913027 del Dr./Ab. VERONICA DEL CARMEN GINES ZAMBRANO; en el correo electrónico macias-martha@hotmail.com, legalcoop15abril-@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1304253691 del Dr./Ab. MARTHA FLORICELDA MACIAS BARREZUETA; en el correo electrónico luisvicente1973@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307504488 del Dr./Ab. LUIS VICENTE SOLIS CEDEÑO; en el correo electrónico janetmendozagarcia@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1302508179 del Dr./Ab. DOLORES JANET MENDOZA GARCÍA. BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO en el correo electrónico fredifarfan13@foroabogados.ec, fernandofarfanc@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico verlis_20@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1307169068 del Dr./Ab. VERLIS ORLEY SALTOS ALCIVAR. ADREAN MARCELO LOPEZ MACIAS en el correo electrónico adreanlopezm2@hotmail.com; ING. MARIUXI MOREIRA MACÍAS (LIQUIDADORA) en el correo electrónico mariu2627@hotmail.com; SEGURA HILDOVINO





LUZ ANTONIA en el correo electrónico dpluas25@hotmail.com; WALTER COBEÑA LOOR en el correo electrónico arquidacob@yahoo.com. Certifico:

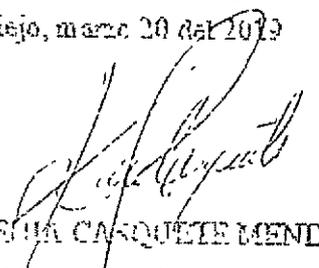


GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

HUGO.ORTIZ

RAZON: Siento como tal que el auto de adjudicacion que antecede de fecha lunes 25 de febrero del 2019, las 11h56 se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la ley. Lo que se comunica para los fines legales.

Portoviejo, marzo 20 del 2019



AR. FERNAN CASQUETE MENDOZA
SECRETARIA COMUNITAD CIVIL
DE PORTOVIJEO



Registro Público Municipal
de la Provincia de MANTAS

2016-2019
A 257.48

00066615



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

MANTAS 22717

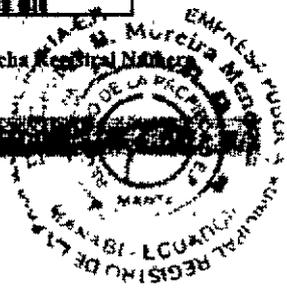
www.registropublico.mtas.ec



Conforme a la Orden de Trabajo REM-19012777, emitido hasta el día de hoy 04/06/2019 15:59:13, la Ficha Registral Número 22717.

Código Catastral/Identif. Predial: 4430104000
Fecha de Apertura: miércoles, 14 de julio de 2010

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SANTA MARIANITA



Información Municipal:

Dirección del Bando: Urbanización Campo Club Playa Alta.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno número No. (0-04) del Núcleo CERO, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, en la Travesía, Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE, Con 23,80 metros con Calle Camino del Sol. ATRAS, Con 20,61 metros más 4,91 metros con propiedad particular, COSTADO DERECHO, Con 33,84 metros con el Lote 0-05; COSTADO IZQUIERDO, Con 42,49 y Lote 0-03. Teniendo un área total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRAN CON GRAVAMEN VIGENTES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

CAUSAS	FECHAS	FECHAS	FECHAS	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	ADJUDICACION	23/jul/2002	15.637	15.642	
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	07/jul/2003	378	422	
COMPRAVENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	36/ago./2005	28.832	28.838	
COMPRAVENTA	COMPRAVENTA	24/ene./2006	3.540	3.549	
COMPRAVENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	27/mar./2006	9.542	9.548	
COMPRAVENTA	COMPRAVENTA	02/ago./2006	22.807	22.818	
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	06/nov./2006	1.441	1.480	
COMPRAVENTA	URBICACION Y FORMACION DE SOLAR	17/ene./2007	2.587	2.607	
COMPRAVENTA	COMPRAVENTA	23/may./2008	18.448	18.462	
PLANOS	PLANOS	14/may./2009	168	187	
COMPRAVENTA	COMPRAVENTA	19/jul./2010	29.669	29.693	
HIPOTECA Y JURAMENOS	HIPOTECA ABIERTA	19/jul./2010	14.948	14.972	
EMBARGOS	EMBARGO	11/abr./2015		394	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRAVENTA**

[1 / 1] **COMPRAVENTA**

Inscrito el: martes, 28 de julio de 2010

Nombre del Capitan: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

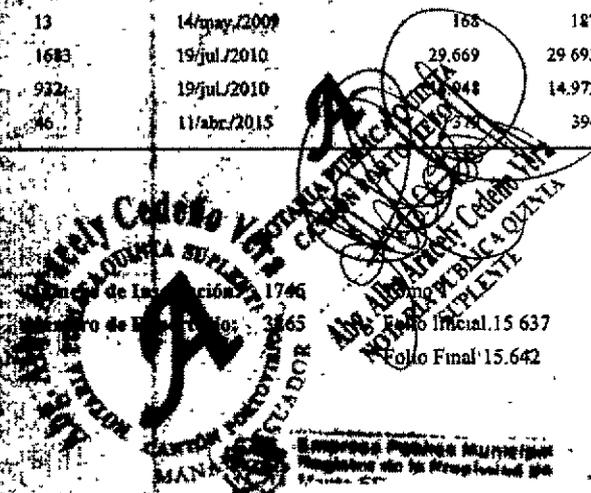
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002

Fecha Resolución:

Certificación impresa por: []

Folio Registrado: 22717

Fecha: martes, 04 de junio de 2019 15:59



04 JUN 2019



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 13] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 07 de julio de 2003 Número de Inscripción: 13 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2737 Folio Inicial:378
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA Folio Final:422
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2003
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M-CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R.S 88-00'E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados- cero cero minutos este (R.S 78-00'E, Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R.S 76-00'W: propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo ceró cinco grados- treinta minutos este (R. 05-30'E); propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos Oeste (R. N 56-30'W; Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos Oeste (R. N. 56-30'W, por el Este: Propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 31-00'W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con setenta y dos metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00'W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R. N 32-00'E. La administradora entrega a título de Comodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitado al Sr. José Ricardo Estupifán Ruilova, quien responderá ante la Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que le dé al inmueble fideicomitado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSÉ RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	800000000006281	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISO BG. S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15.637	18.642

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 26 de agosto de 2005 Número de Inscripción: 2111 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4069

Certificación impresa por :janetk_piguave

Ficha Registral:22717

marzo, 04 de junio de 2019 15:39

Pag 2 de 9

FECHA: 04 JUN 2019 HORA: ---



Escritura/Juicio/Resolución: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de marzo de 2006
 Fecha Resolución: miércoles, 15 de febrero de 2006

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 0602M04797 Lote N° 1, Zona La Travesía de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta. Superficie: 16,1324 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1309844107	ALONSO SALGADO CLARA ERMINDA	VIUDO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de agosto de 2006
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor edificación, ubicado en el Sitio "La Travesía", de la Parroquia Rural de Santa Marianita Canton Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros y carretera pública. ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centímetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centímetros mas ocho metros ochenta centímetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros) quebrada s/n. COSTADO DERECHO; (SUR) ; Doscientos setenta y seis metros mas ángulo de noventa y ocho centímetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros sesenta y seis centímetros y propiedad del señor Eugenio Calderon. COSTADO IZQUIERDO (NORTE); cuatrocientos setenta y ocho metros diez centímetros (en línea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado. Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000
VENDEDOR	1309844107	ALONSO SALGADO CLARA ERMINDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en;

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	758	27/mar./2006	9.542	9.548

Registro de : FIDEICOMISO

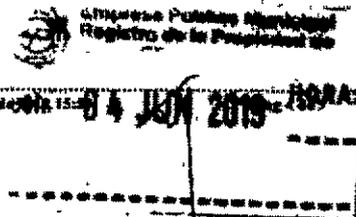
[7 / 13] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 2006
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2006
 Fecha Resolución:

Certificación impresa por: janeth_piguave

Ficha Registral: 22717

martes, 04 de junio de 2013 15:00





a.- Observaciones:
 Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario. El Sr. José Ricardo Estupiñán Riuilova en su nombre y el BENEFICIARIO CEDENTE escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos que es susceptible aportado al Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres- Manta. Dación de Derechos de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupiñán Riuilova a favor del Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán de Promoción y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BO S.A., se rectifican las medidas del bien aportado, quedando en su totalidad o superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientas diez milésimas de Hias (5.4210) Por el Norte: Propiedad de Sr. Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R. S 88-00 E) y propiedad también de Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00 E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Añonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00' W) ; propiedad del Sr. José Holguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-10 E); propiedad del Sr. José Holguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R. N 56-30 W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y seis grados cero cero minutos Oeste (RN 31-00'W) Por el Este: Estero sin nombre con sesenta y cinco metros, rumbo sur sesenta y seis grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00' W) y por el Oeste: Desecho con treinta y dos metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00' E) Se declara que las estipulaciones administrativas que se declaran sobre las que se le opongán, El Sr. José Ricardo Estupiñán Riuilova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta,cede a favor del Sr. JORGE LUIS ERBS ESTUPIÑAN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. El Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán Beneficiario del mencionado Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad	Identificación	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	170372337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CESIONARIO	171134026	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000
CONSTITUYENTES	1303219902	ERBAVO TUAR FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	40040000055710	COMPANIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISOS BO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO		07jul/2003	378	422

Registro de COMPRA VENTA

[1] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 7 de enero de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde guardó el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Acto de Inscripción:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
 Fecha Reanulación:

Número de Inscripción: 202
 Número de Repertorio: 301
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 587

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Catastro, se encuentra como documento habilitante y por encontrarse contiguos a los CUATRO medios descritos

Notario Público de Manta
 Cantón de Manta
 04 JUN 2019



anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago./2005	21.832	21.836
FIDEICOMISO	45	06/nov./2006	1.441	1.480
COMPRA VENTA	1745	23/jul./2002	15.627	15.642
COMPRA VENTA	1701	02/ago./2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	13	07/jul./2003	378	422
COMPRA VENTA	235	24/ene./2006	3.340	3.349

Registro de : **COMPRA VENTA**

[9 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Número de Inscripción: 1341

Tomo: 32

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2585

Folio Inicial: 15.448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 15.462

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391850638001	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	202	17/ene./2007	2.587	2.607

Registro de : **PLANOS**

[10 / 13] **PLANOS**

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Número de Inscripción: 13

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2735

Folio Inicial: 168

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 187

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones

Fecha: 04 JUN 2019

HORA:



del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Inversio-
Municipalidad de Manta. De la Urbanización con denominación PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o
verdes. Área comunal No. 1 Núcleo 0. Área total 1.023,20 M2. Área comunal No. 2. Núcleo 07. Área total 1.998,49 M2.
Área comunal No. 3 Núcleo 11. Área total 2.023,20 M2. Área comunal No. 4. núcleo 1. Área total 1.049,40 M2. Área
comunal No. 5 Núcleo 2. Área total 1.043,60 M2. Área comunal No. 6 núcleo 3. Área total No. 1.245,44 M2. Área
comunal No. 7 Núcleo 4. Área total 629,30 M2. Área comunal No. 8 núcleo 4. Área total 104,39 m2 Área comunal
No. 9 núcleo 5 y 6. Área total 289,74 M2. Área comunal No. 10 Núcleos 3 y 6. Área total 159,35 M2. Área comunal
No. 11 Núcleos 5 y 6. Área total 573,99 M2. Área comunal No. 12 Núcleos 6, 7, y 8. Área total 1930,07 m2. Área
comunal No. 13. Área Verde General. Área total 23.545,41 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2
Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0. 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17. Con un área de 7.473,03 m2.
Del núcleo 8. 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 8-06, No. 8-07 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del
núcleo 9. 13 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86 con un área total de 12.982,81 M2. Área total de los 60
lotes en Garantía es 1.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de
las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la
Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07
con un área de 507,43 M2. Lote No. 0-08 con un área de 513,45 M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2.
Lote No. 0-10 con un área de 117,64 M2. Lote 0-10 con un área de 500, M2. Lote 1-02 con un área de 500 M2,
Lote 1-03 con un área de 350, M2. Lote 1-04 con un área de 350, M2. Lote 1-05 con un área de 350 M2, Lote 1-
06 Área de 350 M2. Lote 1-07 Área de 350 M2. Lote 8-01 con un área de 858,44 M2. Lote 8-06 Área de
1.255,43 M2. Lote 8-08 Área de 805,20 M2. Lote 8-09 con un área de 704 M2. Lote 9-54 Área de 415,60 m2, Lote
9-55 Área de 217,83 M2. Lote 9-56 Área de 191,84 M2. Lote 9-57 Área de 257,26 M2. Lote 9-58 Área de 290,80
M2. Lote 9-59 Área de 304,03 M2. Lote 9-60 Área de 318,50 M2. Lote 9-61 Área de 572,86 M2. Lote 9-62 Área
de 35,13 M2. Lote 9-63 con un área de 245,31 M2. Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de
318,50 M2. Lote 9-66 Área de 120,53 M2. Lote 9-67 Área de 312,20 M2. Lote 9-68 con un área de 312,50 m2, Lote
9-69 con un área de 715,01 M2. Lote 9-70 Área de 407,30 M2. Lote 9-71 Área de 522,98 M2. Lote 9-72 Área de
417,94 M2. Lote 9-73 Área de 323,85 M2. Lote 9-74 Área de 333,09 M2. Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No.
379 ALC. M. T. Manta, Agosto 25 del 2011. Con fecha 12 de Octubre del 2013, se encuentra Oficio recibido N.
405-ALG-GADU-MANTA, de fecha 12 de Octubre del 2013, en la que el Gobierno Municipal de Manta en
atención a la solicitud realizada por la Compañía MADISON DE INVERSIONES DEL SUR, propietaria de la
Urbanización PLAYA ALTA, por el levantamiento de las áreas en garantías. Los lotes en garantía a liberar son
Núcleo "0" (3 lotes) 0-10, 0-12 y 0-13 con un área de 1.567,42 m2. Núcleo " 8 " (2 lotes) 8-01 y 8-02 con un
área de 3.074,28 m2 y Núcleo " 9 " (7 lotes) 9-76, 9-77, 9-82, 9-83, 9-84, 9-85, y 9-86 con un área de 3.501,79
m2. total 8.148,49 m2.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Identificación	Rol	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1291120634009	COMPAÑIA MADISON DE INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	100000000826470	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c- Toda inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro	Folio	Fecha Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Original	Folio Final
COMERA VENTA			23/may/2008	18,44	

Registro de : COMPRA VENTA

(11 / 13) COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 19 de julio de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Previdencia: viernes, 16 de julio de 2010

Fecha Resolución:

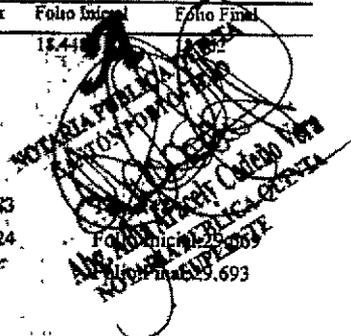
a. Observaciones:

Certificación Inicial de Inscripción:

Fecha Registro: 27/7/10

Manta, 04 de junio de 2010

Página 9



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

Fecha: 04 JUN 2019 HORA:

Compraventa. El Sr. Galo Astolfo Maria Barberan Borrero, Casado con Liquidación Sociedad Conyugal Lote de terreno No. 0-04. Núcleo Cero Urbanización Campo Club Playa Alta. Sup. Noviecientos veintiocho con cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301343941	BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1391850638001	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1683	19/jul/2010	29.669	29.693
PLANOS	13	14/may/2009	168	187

[12 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 19 de julio de 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 932
 Número de Repertorio: 3925
 Tomo: 24
 Folio Inicial: 14.948
 Folio Final: 14.972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición.- El Deudor Galo Astolfo Maria Barberan Borrero, (Casado Liquidación Sociedad Conyugal). Lote (0-04) del Nucleo Cero ubicado en la Urbanización PLAYA ALTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000223	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301343941	BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO MARIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1683	19/jul/2010	29.669	29.693
PLANOS	13	14/may/2009	168	187

Registro de : EMBARGOS

[13 / 13] EMBARGOS

Inscrito el: sábado, 11 de abril de 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO
 Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013
 Fecha Resolución: martes, 20 de mayo de 2014.

Número de Inscripción: 46
 Número de Repertorio: 2943
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 379
 Folio Final: 394

a.- Observaciones:

EMBARGO dictado por el Juzgado Cuarto de lo Civil de Portoviejo.- Manabí dentro del Juicio No. 560 - 2013 que DEPRECA a la Unidad Judicial Civil de Manta dentro del Juicio No. 0090G - 2014 propuesta por la Sra. Dolores Janet Mendoza Garcia en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda. en contra de Galo Astolfo Maria Barberan Borrero.- Sobre el lote No. 4 Nucleo o Urbanización Campo Club.

Fecha: 04-JUN 2019

HORA: ---

11/11/00

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Registro Mercantil de Portoviejo

FORMULARIO NÚMERO 2108

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, GUEDA INSERTO EL AVEL/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REFERENCIAL	1300
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	125
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL AVEL/CONTRATO	NÚMERO DE AVEL/CONTRATO
AUTORIDAD NOMINADORA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO	01/08/2014
FECHA DE ACEPTACIÓN	01/08/2014
NOMBRE DE LA COMPANIA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA
DOMICILIO DE LA COMPANIA	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1303562291	VERA ZAMBRANO	GERENTE GENERAL	INDETERMINADO
	MURIAM LASTENIA		

4. DATOS ADICIONALES

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDA O ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

[Firma]
SOLIVAR ABDELIZQUIERDO MELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE CHIVADO ENTRE SUCRE Y CORDOVA EDIF. BANCO 14

00066621



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0069.F. JUNTA No. 0068 - 328 CERTIFICADO No. 1307802252

VERA ZAMBRANO MIRIAM LASTENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: CHONE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CHONE

ELECCIONES
REGIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

Laura Elena F.
P. PRESIDENTA DE LA JRV

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABI - ECUADOR

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307502292

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO MIRIAM LASTENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA VIVAS ALFONSO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO WHINGTON CRUZ HERCILIA

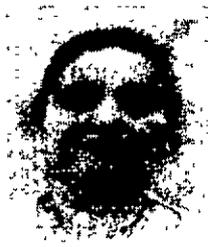
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: JAZMIN VALERIA GARCIA SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 191-238-80545



191-238-80545

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00066622

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 2332

Número de Repertorio: 4841

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

I - Con fecha Trece de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN POR REMATE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2332 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD DEPRECADA
800000000061529	JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO	AUTORIDAD DEPRECANTE
1301343941	BARBERAN BORRERO GALO ASTALFO MARIA	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4480104000	22717	ADJUDICACION POR REMATE

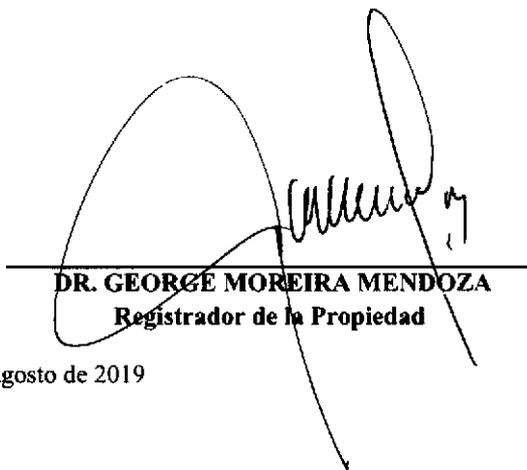
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto . ADJUDICACIÓN POR REMATE

Fecha 13-ago./2019

Usuario yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 13 de agosto de 2019